

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 1100140030 55 2019 00877 00

**CLASE DE PROCESO: SOLICITUD ENTREGA DE BIEN INMUEBLE.
SOLICITANTE: LUZ ANGÉLICA HERRERA LÓPEZ.**

Revisado el presente asunto se observa que existe no existe carga procesal que dependa de esta sede judicial, máxime que, en auto del 1 de diciembre de 2021, el expediente ha permanecido a disposición de la parte solicitante sin que haya efectuado manifestación o solicitud alguna.

En vista de lo anterior, se REQUIERE a la parte solicitante, con el fin de que proceda a iniciar las gestiones al interior de la presente solicitud. Lo anterior deberá hacerlo dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto por anotación en estado.

Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce2e2316acc6368e4cf323f4dea5c408f336e347efda0005073609ed16999b08**

Documento generado en 18/08/2022 11:24:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>